

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la Ciudadanía que participe como Observadores/as Electorales en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México**, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/1917. Última reforma el 22/03/2024;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, Numerales 2 y 4, y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 8/07/2024;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 19/01/2023;
- d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 217, publicada en el DOF 23/05/2014. Última reforma el DOF 1/04/2024;
- e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción II, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 7, 8, 14 fracción IV y 193 primer párrafo; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019. Última reforma el 27/10/2022;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 6, fracción VI, 30, 31, 32, 33, 34, 50, fracción I y II inciso f), 86 fracción XIX, inciso 3), 93 fracción III y 96, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 2/06/2023;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Título Segundo, Capítulo VII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 4/09/2023;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, V, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 9/03/2023;
- l) Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículos 186, 187, 188, 189 y 191; publicado en el DOF 13/09/2016. Última reforma por el Consejo General INE mediante acuerdo INE/CG521/2023 de fecha 8/09/2023;
- m) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 41, 42, 45, 46, 47, 48 y 50; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023;
- n) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales; publicados en el DOF el 12/02/2018;

- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020. Última reforma, mediante acuerdo CT-IECM-05/2023 de fecha 09/02/2023;
- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 326 al 349, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante Acuerdo IECM- JA123-23, del 18/08/2023; y
- q) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20/05/2022.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **Integrar, tratar y proteger los datos personales de la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a fin de mantener comunicación con la ciudadanía solicitante, así como para confirmar la vigencia de su credencial para votar y ejecutar las políticas y actividades relativas a la educación cívica y participación ciudadana.** Los datos personales podrán ser transferidos a Órganos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Órganos Internos de Control, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; el Instituto Nacional Electoral, para la incorporación a sus propios Sistemas Informáticos; y al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Clave de elector, Clave Única de Registro de Población, teléfono celular, firma y fotografía; **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial y **Datos biométricos:** Huella dactilar; los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años, en el que 2 años corresponden al archivo de trámite y 3 años¹ en el archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 ext.4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

¹ Posterior al vencimiento de su vigencia, se efectúa la baja documental.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Última fecha de actualización: 15 de julio de 2024.